

**AUTORIZA ACTIVIDAD EXHIBICION DE
PELICULAS A LA COMUNIDAD, ORGANIZADA
POR PRODUCTORA GENERAL CINE MOVIL EL
DIA VIERNES 25 DE OCTUBRE 2019 EN
HORARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 1815 /

LOTA, 15 OCT. 2019

VISTOS:

a) Memorandum N° 1015 de 10-10-2019 de Administrador Municipal y Correo Electrónico de 07-10-2019 de Sra. María Ignacia Melo, Productora General proyecto Cine Movil, que solicita autorización para la realización exhibición gratuita de películas, el día viernes 25 de octubre de 2019 desde 08:30 horas a las 19:00 horas, en la Plaza de Armas de Lota frente a Odeón y,

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. AUTORIZASE a la Productora General Proyecto Cine Móvil la realización actividad de exhibición gratuita de películas a la comunidad lotina, el día viernes 25 de octubre de 2019 desde 08:30 horas a las 19:00 horas, en la Plaza de Armas de Lota frente a Odeón.

2. DISPONGASE en calle Pedro Aguirre Cerda entre Galvarino y Prat, espacio máximo de 30 metros frente al odeón de la Plaza de Armas para estacionar el camión y accesorios, en el día y horario indicado, quedando prohibido el estacionamiento de vehículos particulares.

3. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile adoptar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, PRODUCTORA GENERAL PROYECTO CINE MOVIL, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.



Jose Miguel Arjona Ballesteros
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Mauricio Velasquez Valenzuela
MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE